# POLITICA DE COMPLIANCE

| CONTROL DE VERSIONES | |
|---|---|
| **Versión 1** | 2019 |
| **Versión 2** | 2026 |

# PREÁMBULO

El Consejo de Administración del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. y el Patronato de la Fundación Cádiz CF, en el ejercicio de sus respectivas competencias, son responsables de definir y aprobar las políticas corporativas que rigen la actuación de ambas entidades, garantizando su integridad, transparencia y cumplimiento normativo.

En coherencia con el Código Ético y el compromiso institucional con la legalidad, la ética y la responsabilidad social, esta Política de Cumplimiento o *Compliance* establece el marco de referencia para la prevención de delitos y el fomento de una cultura de cumplimiento dentro del Club y su Fundación.

El Cádiz CF y su Fundación asumen el principio de *tolerancia cero* ante cualquier conducta ilícita o contraria a los valores éticos que inspiran su actividad, promoviendo la mejora continua de los mecanismos de control interno, la transparencia en la gestión y el uso responsable de los recursos.

Esta política constituye una manifestación del compromiso permanente del Club y su Fundación con el desarrollo de sus actividades bajo los más altos estándares de legalidad, integridad y responsabilidad, fortaleciendo la confianza de sus grupos de interés y la reputación institucional de ambas entidades.

# INFORMACION GENERAL

| | |
|---|---|
| **Objetivo** | Difundir el compromiso firme del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. y de la Fundación Cádiz CF con el cumplimiento de la legalidad y la ética en todas sus actuaciones, manifestando su total rechazo a cualquier conducta o acción constitutiva de delito o contraria a las normas internas.<br><br>Asimismo, esta política refuerza la voluntad de ambas entidades de prevenir, detectar y combatir cualquier incumplimiento normativo que pueda afectar a su integridad, reputación o a la confianza de sus grupos de interés, promoviendo una cultura de cumplimiento y responsabilidad en el desarrollo de sus actividades. |
| **Ámbito de aplicación** | La presente política es de aplicación a todos los miembros del Consejo de Administración, Patronato, directivos, empleados y colaboradores del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. y de la Fundación Cádiz CF.<br><br>Asimismo, será de obligado cumplimiento para todas aquellas personas físicas o jurídicas que mantengan relaciones profesionales, contractuales o comerciales con ambas entidades, fomentando el desarrollo de comportamientos y prácticas alineadas con los principios éticos y de cumplimiento que las rigen. |
| **Marco Regulatorio** | La presente Política de Compliance se enmarca dentro de las siguientes normas y documentos de referencia:<br>• Código Penal Español, en especial lo dispuesto en el artículo 31 bis y concordantes.<br>• Código Ético del Cádiz CF y su Fundación.<br>• Política del Canal Ético y de Denuncias.<br>• Normas internas y procedimientos de cumplimiento aprobados por el Comité de Cumplimiento.<br>• Legislación vigente en materia de protección de datos personales y transparencia.<br>• Normativa deportiva aplicable, tanto de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), LaLiga y el Consejo Superior de Deportes (CSD), como de los organismos internacionales de referencia. |

**Responsable**

La supervisión, coordinación y seguimiento del cumplimiento de la presente política corresponden al Comité de Cumplimiento del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D., que ejercerá sus funciones con plena independencia y autonomía respecto de las áreas operativas del Club y de la Fundación Cádiz CF.

El Comité de Cumplimiento será el órgano encargado de:

- Velar por la correcta aplicación de esta política y de los procedimientos asociados.
- Impulsar las acciones preventivas necesarias para garantizar su efectividad.
- Promover la cultura de cumplimiento en todas las áreas y niveles de ambas entidades.
- Proponer las actualizaciones o mejoras que resulten necesarias, que deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración del Club.

**Distribución**

La presente política será puesta a disposición de todo el personal del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. y de la Fundación Cádiz CF, así como de cualquier persona o entidad vinculada que lo requiera en el desempeño de sus funciones.

Estará disponible en los medios internos de comunicación corporativa y en la intranet del Club y la Fundación, garantizando su accesibilidad y conocimiento por parte de todos los destinatarios.

**Vigencia**

La presente Política de Compliance entrará en vigor tras su aprobación por el Comité de Cumplimiento del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D., quedando su ratificación pendiente por el Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre tras dicha aprobación.

Será igualmente aplicable a la Fundación Cádiz CF, una vez validada por su Patronato.

Permanecerá vigente mientras no sea modificada o sustituida por una versión posterior, siendo revisada periódicamente por el Comité de Cumplimiento para garantizar su adecuación a la normativa y a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

**Principios generales del cumplimiento**

La presente política se rige por los principios de legalidad, integridad, transparencia, responsabilidad y mejora continua, que orientan la actuación del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. y de la Fundación Cádiz CF.

Ambas entidades promueven una cultura de cumplimiento preventivo y ético, basada en el respeto a la ley, la aplicación del Código Ético y el uso responsable de los recursos.

El cumplimiento normativo es considerado un elemento esencial de la buena gestión y del compromiso institucional con la sociedad, los aficionados, los patrocinadores y el entorno.

A los efectos de la presente política:

**Definiciones básicas.**

- Cumplimiento o Compliance: conjunto de normas, procedimientos y controles orientados a garantizar que la actuación del Club y la Fundación se ajuste a la legislación vigente, al Código Ético y a los valores corporativos.
- Comité de Cumplimiento: órgano responsable de supervisar, coordinar y promover el cumplimiento normativo en el Club y la Fundación, con independencia funcional respecto de las áreas operativas.
- Canal Ético: medio habilitado para comunicar, de forma confidencial y protegida, posibles conductas irregulares o contrarias a la legalidad o a las normas internas.
- Código Ético: documento que recoge los valores, principios y normas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas vinculadas al Club y a la Fundación.
-

# COMPROMISOS

1. Cumplir y respetar la legislación vigente, así como las normas internas, políticas y procedimientos aprobados por el Cádiz CF y su Fundación.
2. Mantener una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta ilícita, irregularidad o incumplimiento ético o normativo.
3. Desarrollar las acciones necesarias para prevenir y detectar la comisión de delitos o infracciones en el seno del Club y la Fundación.
4. Rechazar cualquier práctica relacionada con el soborno, la corrupción, el fraude o el abuso de poder en cualquiera de sus formas.
5. Fomentar una cultura de transparencia y responsabilidad, promoviendo que las decisiones y actuaciones sean éticas, legales y alineadas con los valores institucionales.
6. Facilitar que cualquier persona pueda comunicar irregularidades a través del Canal Ético, garantizando la confidencialidad y la ausencia de represalias.
7. Asegurar que las denuncias recibidas sean gestionadas con objetividad, diligencia y respeto a los derechos tanto del denunciante como de la persona afectada.
8. Colaborar activamente en las investigaciones internas que se deriven de la gestión del Canal Ético.
9. Aplicar medidas disciplinarias y correctivas proporcionadas y no discriminatorias ante conductas que vulneren esta política o impidan su cumplimiento.
10. Dotar al Comité de Cumplimiento de los medios humanos y materiales necesarios para el ejercicio eficaz de sus funciones.
11. Identificar, analizar y documentar de forma periódica los riesgos de cumplimiento y penales asociados a la actividad del Club y la Fundación.
12. Impulsar programas de formación y sensibilización en materia de ética, cumplimiento y prevención de delitos para todos los miembros de la organización.

13. Integrar la gestión del cumplimiento en los procesos de decisión y control interno, como parte esencial del modelo de gobierno corporativo.

14. Promover la mejora continua del sistema de cumplimiento, adaptándolo a los cambios normativos, organizativos o sociales que puedan afectar a su eficacia.

15. Actuar en todo momento con integridad, equidad y respeto, protegiendo la reputación institucional del Cádiz CF y su Fundación.